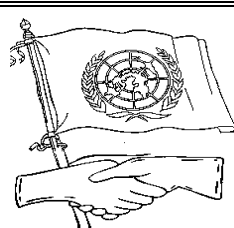


Guía N° 4 de Historia, Geografía y Ciencias Sociales segundo año medio

Departamento de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

OA 4 Evaluar las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, considerando el surgimiento de Estados Unidos y la URSS como superpotencias y la pérdida de hegemonía de Europa, el inicio del proceso de descolonización, los acuerdos de las conferencias de paz y la creación de un nuevo marco regulador de las relaciones internacionales reflejado en la ONU y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.



Instrucciones generales.

Lea los textos que se exponen a continuación, luego responda en la hoja de respuesta de esta guía N° 4 los ítems sólo con lápiz pasta. Los borradores, dobles marcas y el uso del corrector invalidan sus respuestas. Este trabajo tiene un puntaje total de 21 puntos. Se disponen de 60 minutos para responder.

LOS DERECHOS HUMANOS.

Frente a los horrores del holocausto y de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de la ONU, aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ella se recogen una serie de derechos que deben respetar todos los Estados del mundo.

EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.

Según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin distinción alguna.

Estos derechos están amparados en distintos tratados y en el derecho internacional que exigen a los Estados respetar, promover y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos e incorporar a su legislación interna los principios necesarios para cumplir con los tratados en materia de derechos humanos.

En este sentido los derechos humanos son:

- **Inherentes al ser humano.** Es decir, que están radicados en la esencia misma del ser persona.
- **Inalienables.** Lo que implica que no son renunciables ni vendibles. Si bien ninguna ley o autoridad puede ponerles término, la declaración establece que la ley puede establecer limitaciones a los derechos y libertades cuando, por ejemplo, se limita la libertad de alguien que comete un delito.
- **Universales.** Ya que son comunes a todas las personas. sin importar su condición y deben ser respetados en todo el mundo.
- **Interdependientes e indivisibles.** Es decir, que están interrelacionados y son indivisibles, todos igualmente importantes y necesarios. La privación de un derecho afecta a los demás, de la misma manera que el avance de uno permite el de los demás.
- **Imprescriptibles.** No pierden vigencia, validez ni acaban por el paso del tiempo.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TIEMPO.



Olympe De Gouges

Si bien los derechos humanos son inherentes a las personas, no siempre han sido reconocidos y respetados por la sociedad. Con el paso del tiempo, los seres humanos han hecho esfuerzos para que se reconozcan y se defiendan los derechos en diversos ámbitos. Por ejemplo en el siglo XVIII los filósofos de la Ilustración postularon que las personas tenían derechos como la libertad individual y la propiedad. O la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), la escritora Olimpia de Gouges redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791), haciendo hincapié en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

El siglo XIX es el siglo del inicio de una nueva lucha, la de los derechos sociales. Los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva. Ya el siglo XX, la revolución mexicana y rusa de 1917 constituyen hechos históricos determinantes para la consagración jurídica de estos derechos colectivos, los derechos económicos y sociales. Los horrores de la guerra mostraban la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos y sobre todo, de establecer claramente cuáles eran. El resultado fue la aprobación en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO.

Pese a su reconocimiento oficial por casi la totalidad de los Estados existentes, aún son frecuentes, las vulneraciones o violaciones a los derechos humanos no solo en situaciones de guerra o conflictos sino que también en la práctica cotidiana de algunos gobiernos o en comportamientos sociales hasta hace poco tolerados. Un ejemplo de estos son los casos de violencia de género contra mujeres o personas LGBTI.

Algunas de las instituciones que han surgido para intentar evitar estas violaciones se han clasificado dentro de las siguientes categorías:



Organizaciones no gubernamentales (ONG) Algunos de estos organismos se han especializado en distintos aspectos de la promoción de los derechos humanos como Amnistía Internacional, o Human Rights Watch, que vigila el comportamiento de los Estados en torno a esta temática.

Tribunales y cortes penales. También se han creado tribunales específicos como el Tribunal Europeo de derechos Humanos o los diversos tribunales penales internacionales creados por la ONU para situaciones concretas. En el mismo sentido actúa la Corte Penal Internacional. Este tribunal se creó en 2002 y tiene su sede en La Haya (Países Bajos). Está especializado en enjuiciar delitos, como el genocidio, la esclavitud, la tortura, los crímenes de guerra, etc., cometidos en cualquier parte del mundo.

Organismos de la ONU. Algunos organismos y comités creados por la ONU para defender o promover los derechos humanos son los siguientes:

- El Alto Comisionado que busca mantener un mundo donde se respeten plenamente los derechos humanos.
- El Consejo de Derechos Humanos que promueve el respeto y la protección de todos los derechos humanos y libertades.
- El Consejo Económico y Social que fomenta la cooperación internacional para el desarrollo.

Instituciones americanas. En América, el principal órgano de protección y promoción de los derechos humanos es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA). Así, si un habitante de algún país latinoamericano siente que su Estado no está protegiendo o está violando sus derechos, puede acudir a esta comisión para ser protegido.

Las instituciones de derechos humanos en Chile.



En el año 2010 se constituyó en Chile el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) la principal institución preocupada del resguardo y promoción de estos derechos en el país. Este instituto también tiene un registro de organizaciones no gubernamentales que están relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos en general o algunos en particular.

Algunas de estas organizaciones son las siguientes:

- Corporación Opción, preocupada de los derechos de los niños y niñas.
- Líderes con mil capacidades, abocada a la autodefensa de los derechos de personas con discapacidad.
- Fundación de Documentos y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, que busca preservar documentación e información vinculada con las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar en Chile-
- Observatorio de Derechos de los pueblos Indígenas que busca la defensa y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Fuente: Texto del Estudiante de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de Sofía Honeyman y otros; editorial Santillana.

Hoja de respuesta guía N° 4 de Historia, Geografía y Ciencias Sociales 2° medio. Departamento de Historia, geografía y Ciencias Sociales.

Nombre				Nota	
Nombre					
Curso		Fecha		Puntos	

I VERDADERO O FALSO. (9 puntos)
 Anteponga en el casillero que precede a cada afirmación una V o una F según la considere verdadera o falsa.

V ó F	Afirmaciones.
	1.- Los Estados que deben respetar los derechos humanos son los miembros de la ONU.
	2.- Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin distinción alguna.
	3.- El Consejo de Derechos Humanos de la ONU promueve el respeto y la protección de todos los derechos humanos y libertades.
	4.- Los derechos humanos son universales porque no pierden vigencia, validez ni acaban por el paso del tiempo.
	5.- la rusa de 1917 constituyó uno de los hechos históricos determinantes para la consagración jurídica de los derechos colectivos.
	6.- La violación de los derechos humanos solo ocurren en situaciones de guerra o conflictos.
	7.- Amnistía Internacional, es una ONG que vigila el comportamiento de los Estados en torno a los derechos humanos.
	8.- Human Rights Watch, es un organismo especializado en enjuiciar delitos, como el genocidio, la esclavitud y la tortura entre otros.
	9.- El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) busca la defensa exclusiva de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

II SELECCIÓN. (12 puntos)
 En este ítem se presentan doce preguntas, para responderlas deberá marcar con una cruz el casillero que representa la opción que considere correcta-

Preguntas	Opción SI (A)	Opción NO (B)
10.- ¿Existe alguna relación entre los horrores holocausto y la Declaración Universal de Derechos Humanos?		
11.- ¿Se pueden incorporar la legislación interna de cada Estado las protecciones a los Derechos Humanos?		
12.- ¿Son renunciables o vendibles llamados Derechos Humanos?		
13.- ¿Afecta a los demás derechos humanos, la privación de alguno de estos derechos?		
14.- ¿Fue Jean Jacques Rousseau quien redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791)?		
15.- ¿Fue aprobada en 1945 la Declaración Universal de los Derechos Humanos?		
16.- ¿Han surgido instituciones para intentar evitar la violación de los derechos humanos?		
17.- ¿Tiene La Corte Penal Internacional su sede en la ciudad de Nueva York?		
18.- ¿Está totalmente desprotegido un habitante de América Latina si su Estado no protege los derechos humanos?		
19.- ¿Es el INDH el único organismo para la defensa de los derechos humanos en Chile?		
20.- ¿Ocurrieron violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar chilena?		
21.- ¿Está la Corporación Opción preocupada de los derechos de los niños y niñas?		